



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2011/CDPP

Puente Piedra, 30 de Septiembre del 2011

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA;

VISTO, en Sesión Ordinaria de la Fecha, la Carta N° 081-2011-FONCODES-EZ/LIM, Exp. N° 9427-2011, y las solicitudes presentadas mediante los Expedientes Nros. 17867-2011, 18862-2011, 19089-2011 y 20174-2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 60° inciso 2) de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411 establece que en el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales las subvenciones se sujetan estrictamente a sus recursos directamente recaudados, debiendo ser aprobadas mediante el Acuerdo respectivo, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de la Entidad;

Que, así mismo, el artículo 112° de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 faculta a los administrados a formular peticiones de gracia, las mismas que serán evaluadas por la autoridad competente a efectos de considerar su posible concesión;

Que, mediante Carta N° 081-2011-FONCODES-EZ/LIM la Jefatura del Equipo Zonal - Lima del Fondo Social para el Desarrollo Social - FONCODES solicita la cooperación de la entidad para los fines de ejecutar las conexiones de Agua y Desagüe en los siguientes Proyectos de Infraestructura Social financiados por dicha entidad en la jurisdicción del Distrito:

- a) Local Infantil para menores de 03 años - AA.HH Brisas del Norte
- b) Local Infantil para menores de 03 años - AA.HH Buenos Aires Sector Loma de Zapallal
- c) IEI Los Cariñositos AA.HH, Keiko Sofia
- d) Puesto de Salud Jesús Oropeza Chonta - AA.HH Jesús Oropeza Chonta, y
- e) Local para PRONEI - AA. HH Los Girasoles

Que, asimismo mediante los demás documentos referidos en el exordio del presente Acuerdo, los representantes de las organizaciones sociales beneficiarias de los proyectos antes señalados, solicitan de igual modo apoyo económico para los mismos fines, precisando que dichas obras de infraestructura no cumplen aun con su finalidad por la carencia de los servicios básicos de agua y desagüe;

Que, mediante Informe N° 073-2011-GIP/MDPP la Gerencia de Inversiones Públicas da cuenta de los presupuestos emitidos por SEDAPAL para la ejecución de la instalación de los servicios solicitados en las obras referidas precedentemente, el mismo que asciende al monto total de S/. 8,856.98 (OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 98/100 nuevos soles);

Que, mediante Informe N° 188-2011-SGPP/MDPP la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto da cuenta de la disponibilidad presupuestal para financiar el gasto solicitado, con cargo a la Fuente de Financiamiento 05, rubro 07:FONCOMUN, Meta 1: Mantenimiento Vial y Local, específica 2.3.24 servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones de edificios, oficinas y estructuras, respectivamente;

Que, por tanto, contando con la disponibilidad presupuestaria pertinente y atendiendo a la responsabilidad y obligación del gobierno local de velar por la salud y bienestar de la población, de sobremanera de la niñez, así como por su desarrollo armónico e integral, resulta pertinente aprobar la solicitud efectuada con arreglo a Ley;

En ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 35) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, **POR UNANIMIDAD**;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2011/CDPP

///...

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ejecución del gasto por la suma de S/. 8,856.98 (OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 98/100 nuevos soles) para subvencionar el costo de instalación y/o conexión de los servicios de Agua y Desagüe, en los Proyectos de Infraestructura Social financiados por FONCODES en la jurisdicción del Distrito, y que se detallan a continuación:

- a) Local Infantil para menores de 03 años – AA.HH Brisas del Norte
- b) Local Infantil para menores de 03 años – AA.HH Buenos Aires Sector Loma de Zapallal
- c) IEI Los Cariñositos AA.HH, Keiko Sofia
- d) Puesto de Salud Jesús Oropeza Chonta – AA.HH Jesús Oropeza Chonta, y
- e) Local para PRONEI – AA. HH Los Girasoles

conforme a los Presupuestos elaborados por SEDAPAL remitidos con el Informe N° 073-2011-GIP/MDPP de la Gerencia de Inversiones Públicas.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Inversiones Públicas y a la Sub Gerencia de Logística, efectuar las coordinaciones pertinentes con SEDAPAL para el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



oillo :

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

ESTEBAN F. MORZÓN FERNÁNDEZ
ALCALDE